

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. – San Pelayo, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 2368640890012022-00187

PROCESO: DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO

DEMANDANTE(S): YESENIA ROIA ARTEAHA Y LUIS FERNANDO LOPEZ HOYO

Advierte el despacho que, por un yerro involuntario, se omitió dar publicidad a la providencia sentencia calendada a 7 de octubre de 2022, a través de la cual se decretó el divorcio en el presente proceso.

Dado lo anterior, se ordena notificar la providencia en comento de conformidad con el artículo 295 del C.G.P., es decir, por ESTADOS.

Dado lo anterior, este juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la notificación por estado de la providencia emitida por este despacho judicial el día siete (7) de octubre de 2022 en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO

YAMIT AYCARDI GALEANO

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Pelayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4bda036ba78f5c9f028556c7eec70a3d54c948e7bc9c965f249ea1342f5
84533**

Documento firmado electrónicamente en 03-11-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>